

DECRETO EXENTO Nº **1576**

RECOLETA, **29 JUN. 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3205 de fecha 18 de octubre de 2016, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE HABILITACION ESPACIO PUBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5"; y decreto exento Nº 1214 de fecha 16 de mayo de 2017, que modifica Comisión Técnica Evaluadora.
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-49-LP16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 182 de fecha 15 de noviembre de 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) José Manuel Muñoz Pino; b) V y S Construcciones Ltda.; c) Claudio Renato Whittaker Schramm.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 15 de noviembre de 2016, se reciben las ofertas de los proponentes: a) Claudio Whittaker Schramm., RUT Nº [REDACTED]; b) José Muñoz Pino, RUT Nº [REDACTED]; c) V y S Construcciones Ltda., RUT Nº 77.640.720-8; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las Ofertas de los proponentes: a) José Muñoz Pino, RUT Nº [REDACTED]; b) V y S Construcciones Ltda., RUT Nº 77.640.720-8; y resulta inadmisibles la oferta del proponente: c) Claudio Whittaker Schramm., RUT Nº 6.682.269-9, no cumple con la vigencia de lo solicitado en el Art. Nº 22 letra a) de las BAG, quedando fuera de bases.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 49 de fecha 16 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.067 cc: 01-05.01.01; y 114.05.01.171.031.002 cc: 02-70.06.30 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 58 de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE HABILITACION ESPACIO PUBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5"
- 9.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo Nº 58 de fecha 13 de mayo de 2017 que aprueba adjudicar **OBRAS DE HABILITACION ESPACIO PUBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5**, ID Nº 2373-49-LP16, al **PROponente V Y S CONSTRUCCIONES LTDA.**, RUT Nº 77.640.720-8, domiciliado en Los Peumos Nº 3435, por un monto total de **\$47.094.396.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.067 cc: 01-05.01.01; y 114.05.01.171.031.002 cc: 02-70.06.30 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVÓA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/MEC



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

